



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), y 77 de su Reglamento, la Comisión Reguladora de Energía, en adelante “La Comisión”, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Horacio Núm. 1750, 1er. Piso, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, Teléfono 5283 1500, ext. 1003 y 1017, convoca a los participantes de la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional en adelante la “Invitación”, para la Contratación del “Servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos”, en adelante “Servicio de Capacitación”, de conformidad con el siguiente:

CRONOGRAMA

Descripción	Detalles principales del Procedimiento	Horario
Especificaciones para la prestación del servicio	Los detalles se determinan en el Anexo 1	N/A
Número de Invitación en CompraNet	-018C00001-N -2014	N/A
Publicación de la Invitación en CompraNet	28 de marzo de 2014	
Solicitud de aclaraciones	Ver numeral 3	
Presentación y apertura de proposiciones	3 de abril de 2014	10:00 horas
Fallo	4 de abril 2014	11:00 horas
Firma del Contrato	9 de abril de 2014	12:00 horas

NOTA.- Todos los eventos de la presente Convocatoria a la Invitación se llevarán a cabo en la Sala 2 de Planta Baja, del edificio que ocupan las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía ubicada en Av. Horacio núm. 1750, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

Glosario:

- **Caso fortuito:** Aquél evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **Instrumento Jurídico:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Comisión y el prestador del servicio por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
- **CompraNet 5.0:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- **La Comisión o CRE:** Comisión Reguladora de Energía

- **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
- **DGA:** Dirección General de Administración.
- **DA:** Dirección de Adquisiciones.
- **DCRI:** Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- **Fuerza Mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Licitante:** La persona que participa en cualquier fase del procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas.
- **Observador:** Persona física que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía.
- **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, y será determinada en función del servicio no prestado oportunamente.
- **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%.
- **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones, durante el periodo de la prestación del servicio y hasta la conclusión del instrumento jurídico.
- **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
- **Prestador del servicio o Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que actúe por sí o en representación de una persona física o moral.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante

La Comisión, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Av. Horacio número 1750, 1er. Piso, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, aspectos legal-administrativos al teléfono 5283 1500 ext. 1003 y 1017 y aspectos técnicos 5283 1563 en la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales.

1.2 Carácter de la Invitación

La Invitación a cuando menos tres personas es de carácter Electrónica, para la contratación del "Servicio de Capacitación", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley.

1.3 Periodo que comprende la Invitación

La Invitación comprende el periodo del 28 de marzo al 3 de abril de 2014.

1.4 Idioma

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en caso de encontrarse en algún otro idioma, deberán estar acompañadas de su respectiva traducción simple al español.

1.5 Disponibilidad Presupuestaria

La Comisión cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme a la suficiencia presupuestal No. 165 de fecha 24 de marzo de 2014.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Características y especificaciones del servicio

La Comisión requiere la contratación del "Servicio de Capacitación", conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 1** y el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de mayo de 2014.

2.3 Lugar donde se prestará el servicio y condiciones de entrega

El servicio se proporcionará en las instalaciones del licitante adjudicado que deberá contar con equipo técnico y de grabación conforme se detalla en el **Anexo 1**, de la presente Convocatoria.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

2.4 Integración de Partidas

La contratación del “Servicio de Capacitación”, se integra por una sola partida, por lo que los licitantes invitados deberán ofertar por partida completa.

2.5 Tipo de Contrato

El contrato que se derive de la presente Invitación será cerrado con precios fijos y en pesos mexicanos, por lo que los licitantes deberán tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los mismos.

2.6 Modalidad de participación

La presente invitación es Electrónica, por lo cual los licitantes exclusivamente presentarán, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet 5.0, sus proposiciones de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

2.6.1 Participación por medios remotos de comunicación electrónica

La participación por CompraNet 5.0, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las *“Disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del año 2000.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que envíen las proposiciones a través de CompraNet 5.0, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita.

Los licitantes podrán consultar una copia impresa de la Convocatoria a la Invitación, misma que estará a su disposición en la Planta Baja de la Comisión, ubicada en Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en el horario de lunes a jueves de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas y el viernes de 09:00 a 13:00 horas, la copia exclusivamente será para consulta, por lo que la Convocante, no estará obligada a entregar una impresión de ésta; asimismo, el licitante podrá consultar la Convocatoria a través de la página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.

La Convocatoria estará disponible para su consulta del 28 de marzo al 2 abril de 2014, en la página electrónica de la CRE a través de: <http://www.cre.gob.mx>

2.7 Forma de Adjudicación

El Servicio será adjudicado por partida única al licitante que cumpla con las características y especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y al 52 de su Reglamento; se establece como método de evaluación de las propuestas, el criterio de puntos y porcentajes.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

En la evaluación se confrontará la propuesta técnica con los requisitos solicitados adjudicando al licitante cuya oferta obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por lo que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, será motivo de desechamiento.

El método de evaluación de puntos y porcentajes se encuentra en el **Anexo 1**.

2.8 Modelo de Contrato

El modelo de contrato forma parte integrante de la presente Convocatoria. **Anexo 9**.

2.9 Condiciones de precio y pago

La Comisión, no otorgará anticipos.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la entrega de la factura respectiva y a entera satisfacción de la DCRI.

El pago del "Servicio de Capacitación" quedará condicionado, al pago que el Proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria; el licitante que resulte adjudicado se incorporará al registro relativo, en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Comisión, lo anterior, de conformidad con los "*Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Los comprobantes fiscales que el licitante adjudicado expida con motivo del contrato, deberán contener los requisitos que establecen el Código Fiscal de la Federación y demás normatividad fiscal, en su caso. De manera enunciativa y no limitativa los siguientes: descripción del servicio, cantidad, precio unitario, importe total, cantidad con letra, desglosar los impuestos aplicables, número de contrato, razón social, registro federal de contribuyentes, dirección, teléfono, correo electrónico, etcétera.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante para su pago presenten errores, la DCRI dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que los subsane y presente de nuevo la factura o el documento que hubiere presentado.

Conforme a las disposiciones emitidas para el Programa de Cadenas productivas, la Dirección de Finanzas, incorporará al Portal de Nacional Financiera, S. N. C., los pagos que se generen por la prestación del servicio, a fin de que el proveedor decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley. **Anexo 11**.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

2.10 Garantía de cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley, así como 103, fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento; el "Proveedor" deberá, garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza expedida en los términos estipulados en la Ley, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de prórroga, el Proveedor adjudicado deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

En tanto no entregue las pólizas de fianza según corresponda, a la Comisión el Proveedor adjudicado, deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir pagos a la Comisión.

La(s) fianza(s) tendrá(n) la vigencia de este Contrato y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

La garantía, para su liberación, requerirá de comunicación escrita de la Comisión a la Afianzadora con copia al Proveedor con copia a la afianzadora.

En caso de modificaciones al contrato el Proveedor deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

2.11 Pena convencional

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la Comisión aplicará al proveedor una pena convencional y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme al **Anexo 1**.

Una vez notificada la penalización por escrito, el licitante adjudicado contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, para realizar el pago correspondiente, que se hará mediante el sistema de pago electrónico e5cinco, publicado en la página web de la Comisión y una vez realizado el pago, deberá entregar el comprobante respectivo en la Comisión.

2.12 Deducciones por calidad

La Comisión fijará deducciones al pago de los servicios con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, respecto del objeto de la presente invitación.

Se considerará deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** y se impondrá una deducción conforme al mismo.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al licitante adjudicado.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Las deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente por calidad, se establecen sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión del contrato, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso del contrato.

2.13 Propiedad intelectual e industrial

El licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que cause en materia de legítima propiedad, patentes, modelos, diseños, marcas y deberá responder por daños y perjuicios que pudiera causar a la Comisión.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante adjudicado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45, fracción XX de la Ley.

2.14 Vigencia de las propuestas

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora a través del sistema de CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse con una vigencia mínima de 60 días.

3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

Se pueden hacer llegar las solicitudes de aclaración a esta invitación a la dirección de correo electrónico a la atención de la Lic. Emma Noemí Vázquez Martínez, Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales nvazquez@cre.gob.mx, hasta el 31 de marzo de 2014 a las 17:00 horas.

Las respuestas que se den a los licitantes serán del conocimiento de todos los participantes para que estén informados simultáneamente y se respeten los principios de transparencia e imparcialidad de esta invitación, por medio de CompraNet.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, de conformidad al artículo 29 de la Ley, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representada, mediante el documento previsto en el artículo 48, fracción V de la Ley. **Anexo 3.**

La persona que entregue las propuestas y no así alguno de los escrito antes mencionados, podrá participar en el desarrollo del acto únicamente con carácter de observador.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio (artículo 27, último párrafo de la Ley).

Las proposiciones que sean enviadas por CompraNet 5.0, deberán elaborarse en formato Word, Excel o PDF.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las

propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no estar foliados se desechará la proposición de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se podrá desechar la proposición.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

El servidor público de la Comisión facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

Una vez recibidas las proposiciones por CompraNet éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Se procederá a la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica.

La Convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el precio unitario de la partida única y el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

En dicho acto, se proporcionará la información relativa al fallo y a la firma del contrato.

5.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

La notificación del fallo se efectuará a la hora señalada en la presente Convocatoria y se llevará a cabo mediante el sistema CompraNet:

- 1.** El servidor público de la Comisión facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- 2.** Se dará a conocer el contenido del fallo de la invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley
- 3.** la Convocante levantará el acta de notificación del fallo de la Invitación. Ésta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en CompraNet 5.0.

6.- NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES

De cada uno de los actos mencionados se levantarán las actas respectivas, al finalizar cada acto.

Asimismo, las citadas actas se difundirán en CompraNet 5.0. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

7.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

7.1.- Requisitos legales – administrativos

- a) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 3.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 4.**
- c) Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **Anexo 5.**
- d) Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento). **Anexo 6.**
- e) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el **Anexo 7.**
- f) Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del Servicio de Administración Tributaria y copia simple.
- g) Copia simple, por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.
- h) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. **Anexo 8.**

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

seis meses, deberán presentar copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por el artículo 2, fracción IX de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Los escritos solicitados deberán presentarse con fecha y firma autógrafa de la persona facultada con Discapacidad.

En el **Anexo 13** se encuentra un ejemplo del formato que relaciona los documentos solicitados en la convocatoria.

7.2.- Requisitos técnicos.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

- a) Propuesta Técnica en la que realicen la descripción técnica de manera clara y precisa, del servicio que cotizan, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, debiendo señalar de manera obligatoria la descripción, alcances y términos a realizar.
- b) La propuesta deberá cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

7.3.- Requisitos económicos

En lo que a la propuesta económica se refiere, se podrá utilizar el formato del **Anexo 2**, (Ejemplo de Formato de Propuesta económica) de esta Convocatoria y deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 1) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 2) Señalar **el precio unitario y total**, a dos decimales, con número y letra.
- 3) La moneda en que se cotizara será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- 4) Deberá ser clara y precisa.
- 5) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- 6) Los precios cotizados por el servicio objeto de la presente invitación serán fijos.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:

- 1) Comprobarán el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos; así como, los derivados de las solicitudes de aclaraciones.
- 2) De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y al 52 de su Reglamento; se establece como método de evaluación de las propuestas, el criterio de puntos y porcentajes, por lo que solamente se aceptarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.
- 3) En la evaluación se confrontará la propuesta técnica con los requisitos solicitados adjudicando al licitante cuya oferta obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo. De lo anterior, se dejará constancia en dicho cuadro, en la evaluación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán modificaciones a los precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la corrección, la propuesta será desechada.
- 5) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- 6) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, con la participación del OIC, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante las siguientes:

1. La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39, fracción VI del Reglamento.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. Por falta absoluta de folio en las proposiciones y documentación distinta de ésta, de conformidad

con lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento.

4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
5. Se desearán aquellas proposiciones en las que no se especifique si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
6. La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros incrementar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
7. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51 de su Reglamento, la convocante podrá desechar una propuesta económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables.
8. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable.

10.- LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA, SE SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.1 Se declarará desierta:

- a) Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- c) Cuando el precio del servicio, de las proposiciones presentadas, no resulte aceptable o conveniente para la Convocante.

10.2 Se suspenderá:

- a) Cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.3 Se cancelará:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión.

Las causas que motiven la cancelación de la invitación, partida o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

11.- PROHIBICIONES DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

12.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN

A los actos del procedimiento de la invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

13.- FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar en la DA, ubicada en Av. Horacio número 1750, 1er. Piso, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, **la documentación legal y administrativa dentro de los dos días hábiles posteriores al fallo**, de 09:00 a 13:30 horas, la siguiente documentación:

13.1 Personas Morales:

- a) Copia simple y original (para su cotejo) del Testimonio de la escritura pública que contenga, de ser el caso, sus reformas o modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Copia simple y original (para su cotejo) del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
- d) Copia simple y original (para su cotejo) del documento que acredita al representante legal o apoderado, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para suscribir el contrato, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- e) Copia simple por ambos lados de Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo) de la persona que está facultada para suscribir el contrato o pedido.

- f) Copia de constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través del sistema de pago, firmada y sellada por la Institución financiera.
- g) Para el caso de las MIPYMES, escrito original en papel membretado, donde manifieste su estratificación de conformidad con el **Anexo 7**. En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre dentro de la estratificación señalada, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale su estratificación.
- h) Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifieste no estar interesado en afiliarse al citado programa.

13.2 Personas Físicas:

- 1. Copia simple del acta de nacimiento y original (para su cotejo). En su caso, copia y original (para su cotejo) de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
- 2. Copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial vigente y original (para su cotejo), de la persona que está facultada para suscribir el contrato o pedido.
- 3. Copia simple y original (para su cotejo), de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 4. Copia simple y original (para su cotejo) del comprobante de domicilio vigente con una antigüedad máxima de dos meses.
- 5. Copia de Constancia de la Institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de sistemas de pago, firmada y sellada por la Institución financiera.
- 6. Para el caso de las MIPYMES escrito original en papel membretado, donde manifieste su estratificación de conformidad con el **Anexo 7**. En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre dentro de la estratificación señalada, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale su estratificación.
- 7. Carta original en papel membretado en que manifieste estar inscrito al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S. N. C., o en su caso, carta en la que manifieste no estar interesados en afiliarse al citado programa.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido, una vez adjudicado, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Comisión.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Aunado a lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar el “**Acuse de Recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, última publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2013.

El licitante adjudicado deberá realizar la consulta antes mencionada, preferentemente dentro los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. En dicha solicitud de opinión deberán incluir la siguiente dirección de correo electrónico maquirre@cre.gob.mx para que el SAT envíe el “**Acuse de Respuesta**” que emitirá en atención a dicha solicitud.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la Comisión, ubicado en la Secretaría de Energía.

Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., teléfono: (0155)2000-3000.

Órgano Interno de Control de la Comisión ubicado en la Secretaría de Energía, cita en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C. P. 03100 México, D. F., teléfono: (0155)5629-9500

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet 5.0 (<http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>).

Formatos.

- Anexo 1.** Características y especificaciones del servicio.
- Anexo 2.** Ejemplo de formato para la Propuesta Económica.
- Anexo 3.** Escrito de personalidad jurídica del licitante.
- Anexo 4.** Escrito que es de nacionalidad mexicana.
- Anexo 5.** Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la Ley
- Anexo 6.** Declaración de integridad.
- Anexo 7.** Estratificación empresarial (MIPYMES).
- Anexo 8.** Escrito de que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.
- Anexo 9.** Formato de modelo de contrato para la Comisión.
- Anexo 10.** Ejemplo de Texto de póliza de fianza.
- Anexo 11** Formato de cadenas productivas.
- Anexo 12** Resolución del SAT.
- Anexo 13** Relación de documentos que deben presentar los licitantes.
- Anexo 14.** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Anexo Técnico

1. SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de Capacitación en Entrenamiento de medios y Manejo de crisis para servidores públicos.

El cual constará de dos sesiones, denominadas A y B, a continuación:

- Sesión "A": Entrenamiento en medios de comunicación. Deberá consistir en una sesión teórica y práctica, ambas impartidas a un grupo de 15 personas y un oyente, con una duración de 8 horas, en un horario de 9 a 17 horas, el viernes 11 de abril de 2014.
- Sesión "B": Manejo de crisis. Deberá consistir en una sesión teórica y práctica, ambas impartidas a un grupo de 5 personas, con una duración de 6 horas, en un horario de 9 a 15 horas, el martes 13 de mayo de 2014.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS

REQUISITO	DESCRIPCION
Lugar de prestación del servicio:	La impartición del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de medios y Manejo de crisis para servidores públicos, se proporcionará en instalaciones propicias para efectuar las sesiones A y B, determinadas por el participante ganador. Las cuales deberán contar con: equipo técnico y de grabación como cabina de radio profesional e infraestructura necesaria para grabar entrevistas en vivo por multicanal y espacio suficiente para estacionamiento.
Plazo de ejecución del servicio:	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de mayo de 2014.
Objetivos del servicio:	a) Ofrecer a los servidores públicos participantes la metodología y herramientas que les permitan manejarse con la mayor eficacia en sus discursos, presentaciones, debates y entrevistas periodísticas. La sesión deberá combinar un aspecto teórico (30%) con una práctica intensiva (70%) y el análisis de su desempeño ante diversos escenarios (conferencias de prensa, declaraciones "de banqueta", entrevistas hostiles en televisión o radio). Por lo tanto, se podrán observar los avances de manera inmediata e individual y establecer un perfil para corregir las áreas de oportunidad de cada participante. b) Proporcionar los conocimientos y técnicas necesarias que permitan a los servidores públicos participantes manejar de manera efectiva la comunicación en situación de crisis, promover una respuesta coordinada con el objetivo de tener el control técnico del evento, minimizar el impacto negativo en la reputación y las operaciones tomando las medidas adecuadas para evitar reaccionar ventajosamente. La sesión deberá combinar un aspecto teórico (30%) con una práctica intensiva (70%).

Objetivos de la capacitación:	• Conocer las técnicas necesarias para controlar el proceso de discursos, presentaciones, debates y entrevistas periodísticas (concertada o imprevista), tanto en medios impresos como electrónicos. • Desarrollar habilidades de comunicación verbal y no verbal, que permitan una comunicación asertiva con la prensa, mediante entrevistas, discursos, debates o comparecencias en público. • Familiarizar a los servidores públicos participantes con los procedimientos establecidos para enfrentar entrevistas durante situaciones especiales o escándalos. • Prevención y manejo de situaciones especiales que garantice una comunicación estratégica efectiva. • Sensibilizar a los servidores públicos participantes en las áreas de oportunidad que pueden corregir en beneficio de la comunicación institucional de la organización. • Familiarizar a los servidores públicos participantes con las consecuencias que en una situación de crisis se puedan originar. • Conocer la metodología para diagnosticar posibles escenarios de riesgo en materia de medios de comunicación en áreas sensibles. • Capacitar al Comité de Crisis. • Realizar simulacros de atención de crisis mediática, con información de temas sensibles de la organización, para determinar los escenarios, la estrategia, así como los mensajes y canales de respuesta que el comité de crisis (directivo) establezca, para solventarlo de la mejor manera y en el menor tiempo posible.
Temario*:	Sesión A <u>Entrenamiento de Medios</u> <i>Los medios tradicionales y digitales</i> • Qué son los medios • Cómo funcionan • Estructura de los medios • Diferencias entre editores, columnistas y reporteros • Cómo trabaja un periodista • Qué tipo de información requiere • Cómo buscan y redactan su información • Por qué estar en los medios • La credibilidad y reputación • Grupos Mediáticos • Tipos de entrevistas • Cuál es el ambiente que se debe crear en una entrevista • El papel del entrevistado y el entrevistador • Cómo tratar a los periodistas • Qué mensajes se deben dar a la prensa • Cómo tener una relación adecuada con la prensa

- Técnicas para elaborar mensajes claros y atractivos
- Nuevos periodistas digitales

¿Cómo utilizar los medios a nuestro favor?

- Construcción del mensaje
- Tácticas para generar noticia
- *Tip's* para las entrevistas
- Qué hacer y qué no hacer

Comida (Ejercicio con periodista)

Ejercicios individuales

- Simulacros de entrevistas
- Análisis de Casos

Sesión B

Manejo de Crisis

Identificación de la crisis

- Qué es una crisis
- Tipos de crisis
- Fases de una crisis y reacciones
- Comportamiento de los medios ante la crisis
- Sistemas de detección de situaciones especiales
- Conducta de la crisis en redes sociales
- Mecanismos adecuados de respuesta

Tratamiento de la crisis

- Lineamientos básicos para enfrentar la crisis
- Desarrollo de la estrategia
- Construcción de mensajes
- Selección de salidas digitales
- Impactos probables de la crisis y su análisis
- Amenazas potenciales

Prevención de crisis

- Tácticas y herramientas para la prevención
- Perfil del directivo que encabeza la estrategia
- Comité de Crisis
- Identificación de voceros
- Elaboración de lineamientos generales para redactar "Manual de crisis" y "Protocolo para redes sociales"
- Habilidades del vocero
- Errores de(l) los vocero(s)
- Lenguaje verbal y no verbal

	• Metodología para manejo de entrevistas, conferencias y declaraciones en crisis. Comida (Ejercicio con consultores y periodistas) *Temario enunciativo, no limitativo.
Dirigido a:	Servidores públicos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con mando medio y superior.
Especialistas requeridos:	Para las Sesiones A y B, mínimamente se requiere, por sesión: Un especialista y el personal de soporte necesario para garantizar la impartición de cada sesión de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo del servicio presentado. El especialista debe cumplir y comprobar con documentación los siguientes requisitos: 1) Tener dominio en las áreas de comunicación, imagen pública, medios de comunicación, manejo de crisis, planeación y operación, y protocolos de comunicación. 2) Escolaridad: Cuando menos licenciatura en Comunicación, Relaciones Públicas, Imagen o carreras afines. 3) Experiencia: Cursos y/o talleres impartidos como mínimo, orientados al entrenamiento en medios y manejo de comunicación en situaciones de crisis. Los especialistas deberán demostrar que cuentan con los estudios y la experiencia que acrediten su capacidad y el tiempo en la impartición del tema. Los especialistas que impartan el curso deberán contar con experiencia en la impartición de cursos y en formación periodística o de relaciones públicas. Los participantes deberán entregar <i>Currículum Vitae</i> de los especialistas así como los documentos que respalden lo expuesto en éste.
Descripción del servicio:	La impartición del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de medios y Manejo de crisis para servidores públicos se realizará de acuerdo a lo siguiente: - El participante que resulte adjudicado deberá iniciar trabajos con la CRE, el día hábil siguiente a la notificación del fallo para cerrar definitivamente el Plan de Trabajo del Servicio que presentó; por lo que deberá presentarse físicamente en las instalaciones de la CRE en Av. Horacio #1750, Col. Los Morales Polanco, C.P 11510, México D. F., en el área de Comunicación y Relaciones Institucionales. - El participante que resulte adjudicado y el especialista proporcionarán el servicio de acuerdo a las especificaciones aquí descritas. - En cada sesión se realizarán prácticas intensivas de entrevistas agendadas, "de banqueta" o temas coyunturales y se deberá colaborar con el servidor público participante para que desarrolle estrategias para generar contenidos más eficaces y atractivos. - Las sesiones deberán combinar el aspecto teórico con una práctica intensiva y el análisis de su desempeño ante diversos escenarios

	(comparecencias, conferencias de prensa, declaraciones “de banqueta”, entrevistas hostiles). Esto a fin de que se observen los avances de manera inmediata y se establezcan las áreas de oportunidad que puede corregir cada servidor público que participó en el curso. - Todos los materiales e información que se apliquen y resulte del curso, se tratarán con un marco de confidencialidad.
Entregables del servicio:	El participante que resulte adjudicado deberá entregar, hasta 5 días hábiles posteriores a la última sesión: 1. Reporte de cumplimiento del servicio, el cual deberá contener: a) Actividades que se realizaron de manera detallada. b) Nombre de las personas que participaron, en un listado de asistencia original y firmada. c) Los resultados obtenidos y las áreas de oportunidad de cada participante y del grupo en general. d) Listado de recomendaciones. 2. Entrenamientos de cada participante (todas las sesiones prácticas con las actividades realizadas) en un dispositivo de almacenamiento de datos en formato de video. 3. Carpeta de trabajo, con todo el material entregado a los participantes.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, se establece como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes, para lo cual se considerará lo siguiente:

Los licitantes que participen deberán obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y no ser desechada cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación que a continuación se describe:

Rubro	Subrubro	Puntos	
I. Capacidad de los Recursos Humanos (Máximo 10 Puntos)	i. Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente:		
	a) Organigrama en el que se identifique el nombre y función de las personas que proporcionarán el servicio, hasta el segundo nivel, señalando en el primer nivel al líder o coordinador del servicio y en el segundo nivel a los especialistas y/o suplentes que proporcionarán el servicio. Asignación de puntos:		

Rubro	Subrubro	Puntos	
	Se otorgarán cuatro puntos al licitante que presente el organigrama que describa a las personas involucradas en el primer y segundo nivel. No se otorgarán puntos en este subrubro a los licitantes que omitan presentar en forma parcial o total el organigrama. ii. Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el licitante presentará lo siguiente: a) Currículum Vitae de las personas descritas en los niveles uno y dos del organigrama, a cada currículum deberá adjuntarse la documentación que acredite los conocimientos y experiencia que éste describa. Asignación de puntos: La asignación de puntos en este subrubro será acumulativa, conforme a lo siguiente: - A quien presente la totalidad de los currículums de las personas descritas en el primer y segundo nivel del organigrama, se le otorgarán dos puntos. - A quien presente los documentos requeridos adjuntos a cada currículum, se otorgarán dos puntos. - A quien acredite que al menos el 50% de las personas señaladas en el organigrama, tienen nivel de doctorado, maestría, certificación o especialidad, se le otorgará un punto. - A quien manifieste en los currículum que al menos el 50% de las personas señaladas en el organigrama cuentan con dominio en el manejo de herramientas técnicas y de grabación se le otorgará un punto. No se otorgarán puntos en este rubro a quién omita presentar la totalidad de los currículum.	4 2 2 1 1	0 0
II. Capacidad de los Recursos Económicos (Máximo 5 Puntos)	i. Para acreditar la capacidad de los recursos económicos, el Licitante presentará lo siguiente: a) Copia de la declaración fiscal anual de 2012, con la cual acredite ingresos anuales hasta por el 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA; así como copia de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada. Asignación de puntos: - Se otorgarán cinco puntos al Licitante que presente copia de ambas declaraciones, y que acredite el porcentaje de ingresos señalados en el inciso a). No se otorgarán puntos a quién omita presentar las declaraciones en forma parcial o total.	5	0

Rubro	Subrubro	Puntos	
III. Capacidad de los Recursos de Equipamiento o (Máximo 4 Puntos)	i. Para acreditar la capacidad de los recursos de Equipamiento, el Licitante presentará lo siguiente: a) Inventario del equipo técnico y de grabación disponible con el que elaborará los materiales educativos. b) Descripción del Software instalado en los equipos que forman parte del inventario señalado en el inciso a). Asignación de puntos: La asignación de puntos en este subrubro será acumulativa, conforme a lo siguiente: - Se otorgarán dos puntos al Licitante que presente el inventario señalado en el inciso a) de este subrubro, si cuando menos el 50% de los modelos de los equipos de cómputo son de 2010 a la fecha. - Se otorgarán dos puntos al Licitante que presente la descripción del Software instalado en los equipos, si cuando menos el 50% del software instalado es de 2010 a la fecha. No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total la información requerida en este subrubro.	2	
		2	
			0
IV. Participación de trabajadores con capacidades diferentes (Máximo 1 Punto)	i. Para acreditar la participación de trabajadores con capacidades diferentes, el Licitante presentará lo siguiente: a) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad. b) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones. Asignación de Puntos: - Se otorgará un punto al Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a) o b). No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a) o b).	1	
			0
V. Participación de MIPYMES que	i. Para acreditar que el licitante es un empresa MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación,		

Rubro	Subrubro	Puntos	
produzcan bienes con innovación tecnológica (Máximo 1 Punto)	presentará lo siguiente: a) Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY, anexando copia del registro en el IMPI, de dicha innovación tecnológica. Asignación de Puntos: - Se otorgará un punto al Licitante que presente la documentación señalada en el inciso a). No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a).	1	0
VI. Experiencia (Máximo 9 Puntos)	i. Para acreditar la experiencia, el Licitante presentará lo siguiente: a) Copia simple de 1 a 5 contratos o pedidos anuales o plurianuales, que cumplan los siguientes requisitos: 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Que estén debidamente formalizados. 3. Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el anexo técnico de la convocatoria de esta Invitación. Se entenderá que es similar el contrato o pedido para el Servicio de Elaboración e Impartición de Eventos Formativos presenciales o virtuales, o Cursos de Capacitación en General. 4. Que demuestre experiencia mínima de 12 meses. 5. Que el contrato o pedido hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. b) Escrito firmado por el representante legal, en el cual liste los contratos o pedidos presentados, su respectiva vigencia y objeto del servicio. Asignación de puntos: Se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito. En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, no serán considerados para efectos de puntuación. No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo.		

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Rubro	Subrubro	Puntos	
	- Se otorgarán nueve puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia con máximo de 36 meses. A los licitantes que acrediten una menor cantidad de meses de experiencia, se les otorgará puntuación mediante regla de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el licitante que obtuvo la mayor cantidad de puntos. En caso de que algún licitante acredite más de 36 meses de experiencia, el excedente no será considerado para efecto de asignación de puntuación. No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a) y b) o cuando la documentación no cumpla con lo señalado.	9	0
VII. Especialidad (Máximo 9 Puntos)	i. Para acreditar la especialidad, el Licitante presentará lo documentación: a) Copia simple de 1 a 5 contratos o pedidos, que cumplan los siguientes requisitos: 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. - Que los servicios descritos en dichos contratos o pedidos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación. Se entenderá que es similar el contrato o pedido para el Servicio de Elaboración e Impartición de Eventos Formativos presenciales o virtuales, o Cursos de Capacitación en General. 2. Que el contrato o pedido se hubiere celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 3. Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. b) Escrito firmado por el representante legal, en el cual liste los contratos o pedidos presentados, su respectiva vigencia y objeto del servicio. Asignación de puntos: Se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito. En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, no serán considerados para efectos de puntuación. No se considerarán contratos o pedidos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. - Se otorgarán nueve puntos al licitante que presente el mayor número de contratos o pedidos que cumplan las condiciones señaladas, teniendo como límite 5. A los licitantes que presenten el menor número de contratos o pedidos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos o pedidos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este rubro. No se otorgará puntaje, cuando el licitante omita presentar en	9	

Rubro	Subrubro	Puntos	
	forma parcial o total, la documentación señalada en el los incisos a) y b) de este rubro.		0
VIII. Propuesta de trabajo. - metodología para la implementación y entrega de servicios (Máximo 6 puntos)	i. Para acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el Licitante presentará lo siguiente: a) Descripción detallada de la metodología para la prestación del servicio que utilizara el licitante con base a lo descrito en el anexo técnico en el punto 2 Características de los requisitos solicitados. Asignación de Puntos: - Se otorgarán seis puntos al Licitante que presente la descripción detallada que se indica en el inciso a). No se otorgarán puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la descripción detallada que se solicita, o bien que no cumpla los requisitos señalados.	6	0
IX. Propuesta de trabajo. - Plan de trabajo propuesto (Máximo 5 puntos)	i. A fin de acreditar el Plan de trabajo propuesto, el Licitante presentará lo siguiente: a) Descripción detallada del Plan de trabajo propuesto, para la prestación del servicio que utilizara el licitante con base a lo descrito en el anexo técnico en el punto 2 Características de los requisitos solicitados. Asignación de Puntos: - Se otorgarán cinco puntos al Licitante que presente la descripción detallada que se indica en el inciso a) No se otorgará los 5 puntos, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la descripción detallada del Plan de Trabajo que se solicita, o bien que no cumpla los requisitos señalados.	5	0
X. Cumplimiento de contratos de servicios similares (Máximo 10 puntos)	i. A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Licitante presentará lo siguiente: a) Copia simple de 1 a 5 contratos o pedidos anuales o plurianuales que cumplan lo siguiente: 1. Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato o pedidos, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2. Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá que es similar el contrato o pedido para el Servicio de Elaboración e Impartición de Eventos Formativos presenciales o virtuales, o Cursos de Capacitación en General.		

Rubro	Subrubro	Puntos	
	3. Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 4. Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Tratándose de contratos o pedidos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de la fianza), tratándose de contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. b) Escrito firmado por el representante legal, en el cual liste los contratos o pedidos presentados, su respectiva vigencia y objeto del servicio. Asignación de puntos: Únicamente se contabilizarán para evaluación los 5 primeros contratos o pedidos señalados en el escrito libre, aún cuando presente en la propuesta técnica más de 5. - Se otorgará diez puntos al Licitante que presente la documentación solicitada en el inciso a) y b), y ofrezca el mayor número de contratos o pedidos, que cumplan con lo solicitado. A los Licitantes que presenten menor cantidad de contratos o pedidos, en comparación con el o los Licitantes que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número contratos o pedidos ofrecido por los licitantes en este rubro, sin exceder de 5. No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.	10	0

Puntos máximos a obtener en la evaluación técnica:

Rubros considerados	Puntos máximos otorgados
Capacidad del licitante	21 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	18 puntos
Propuesta de trabajo	11 puntos
Cumplimiento de contratos	10 puntos
TOTAL	60 puntos

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la evaluación de la propuesta económica se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la Comisión aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la Comisión, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

5. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley se calcularán penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, se aplicará la cláusula de pena convencional, conforme a los términos que a continuación se indican:

CONCEPTO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	PENAS CONVENCIONALES
Entregables	En caso de que la información entregada en el dispositivo de almacenamiento electrónico, solicitado en el anexo técnico, no sea posible de visualizar por causas atribuibles a la calidad de dicho medio de almacenamiento electrónico.	2.0% del monto total del contrato, por cada día de atraso en reemplazar el dispositivo de almacenamiento electrónico.
Reproducción de Materiales	En caso de no proporcionar los materiales reproducidos (tiempo y forma) conforme al Plan de Trabajo del Servicio y Entregables Establecidos.	2.0% del monto total del contrato, por cada día de atraso en entregar los materiales o en sustituirlos.
Puntualidad de Especialista / Suplente	En caso de que los instructores que impartan la acción formativa lleguen tarde y no acudan a tiempo a las sesiones teóricas y prácticas de acuerdo al Plan de Trabajo del Servicio.	2.0% del monto total del contrato por cada hora de atraso para prestar el servicio.
Sustitución de Especialista / Suplente	En caso de que no se notifique a la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, la sustitución de algún Especialista el mismo día en el que ocurra, así como que no se sustituya con el suplente que previamente se validó en el Plan de Trabajo del Servicio presentado.	5.0% del monto total del contrato.
Elaboración de Contenidos	En caso de no impartir la acción formativa o no proporcionar los contenidos conforme al Plan de Trabajo del Servicio y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	5.0% del monto total del contrato.

El cálculo para el pago de la(s) penalización(es) será de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales quien es administrador y verificador del cumplimiento del Contrato, y quien le notificará al proveedor la aplicación de las mismas.

6. DEDUCTIVAS

El Prestador se obliga a responder a la Comisión con deducciones al pago por el atraso o cumplimiento oportuno, parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto de las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos.

En caso de que el Prestador preste los servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas, conforme al presente Anexo, la Comisión le impondrá una deducción equivalente al 10% del monto total del contrato, y se descontará de la factura pendiente de pago.

Su aplicación se realizará en el pago dentro de la factura correspondiente (antes de IVA).

ELABORÓ	AUTORIZA
Emma Noemí Vázquez Martínez Directora	Luis Alonso Marcos González de Alba Secretario Ejecutivo



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROVEEDOR	R.F.C.	HOJA NÚM:	
DIRECCIÓN			FECHA:
TELÉFONO			

PART. NÚM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL CON IVA

PROPUESTA ECONÓMICA EXPRESADA EN: PESOS MEXICANOS

EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE Y FIRMA



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 3

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las
facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y
representación de : _____.

Núm. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Núm. Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el que se dio fe de la misma:

Relación del nombre de los socios:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre completo y firma)



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 4

EJEMPLO DE ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
PRESENTE.

Lugar y fecha de expedición.....
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No.....

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 4.1.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 10.0 de esta convocatoria.

ATENTAMENTE



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

México, D.F., de de 2014

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA **P R E S E N T E.**

En Cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. , nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE Y FIRMA



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., de de 2014

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Comisión Reguladora de Energía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE Y FIRMA



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____3_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales(mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores)x 10% +(ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores)x 10% (Monto de Ventas anuales) x 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece(industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa(Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 8

PREFERENCIA DE PERSONAS FÍSICAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MORALES CON PERSONAL DISCAPACITADO

México, D.F.,

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la preferencia de discapacidad de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número _____, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Supuesto	Preferencia de opción por discapacidad	
	La acepto	No aplicable
En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas físicas con discapacidad.		
La persona moral o empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		
En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su proposición la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.		

A T E N T A M E N T E

Persona física o moral (Nombre de la empresa)

Representante Legal

ANEXO 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, , Y POR LA OTRA, , EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO, , Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara la Comisión que:

- I.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión en los términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- I.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 7 fracciones I, II, III y IX, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley); 34, fracciones I, IV, V, VIII, XXVI, inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y los numerales 1, 2, 20 fracciones I, IV, X y XXVI y 32 fracción XIV del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, el Presidente de la Comisión autorizó al Director General de Administración, Lic. Alejandro Ledesma Moreno, para celebrar, entre otros, los contratos relacionados con aquellos servicios inherentes a las funciones de la Dirección General a su cargo que se requieran contratar, mediante el oficio número P/DGA/4574/2011, el cual se anexa al presente Contrato para formar parte integrante del mismo como **Anexo 1**.
- I.3. Requiere contratar el servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.
- I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos”, y de conformidad con la asignación presupuestal número 165. **Anexo 2**.
- I.5. El presente Contrato se adjudicó a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación en CompraNet - 018C00001-N -2013, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 26, fracción III, 42 y 43 de la Ley y 77 de su Reglamento.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

I.6. Para los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Horacio núm. 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.

II. Declara el Prestador que:

II.1. Es una sociedad mexicana constituida legalmente mediante escritura pública número , de fecha de de , otorgada ante la fe del Lic. , Notario Público número de , cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo el folio número de fecha de noviembre de bajo la denominación social de .

II.2. ---

II.3. De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar el servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos de la Comisión.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, que ni su representada, ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, ni en lo que establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5. Es una sociedad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

II.6. Tienen su domicilio en mismo que señala para recibir notificaciones y para todos los efectos de este Contrato.

II.7. Se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave .

II.8. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, última publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

El Prestador deberá presentar ante la Comisión, a más tardar el 10 de enero, el “acuse de recepción de solicitud de opinión”, que realizó ante el Sistema de Administración tributaria (SAT), el cual forma parte integrante del presente Contrato Como **Anexo 5**.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del contrato.- El objeto materia del presente contrato es la prestación del servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos, de acuerdo con lo que se establece en las “Especificaciones del Servicio” y “Propuesta económica”, respectivamente, que constituyen el **Anexo 3 y 4** del presente Contrato, que firmados por las Partes forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- Plazo y fechas de prestación de los servicios.- La Comisión y el Prestador convienen que el plazo para la prestación de los servicios pactados en este Contrato será del al de de 2014.

TERCERA.- Lugar y forma de prestación de los servicios. El Prestador y la Comisión convienen que el servicio se prestará en los términos y condiciones que se establecen en el **Anexo 3** “Especificaciones del Servicio”. Los reportes y demás documentos que el Prestador deba entregar a la Comisión en cumplimiento de este Contrato, serán entregados en el domicilio de la Comisión.

CUARTA.- Monto del contrato.- La Comisión y el Prestador convienen que el importe o precio total del presente Contrato es la cantidad de \$ (pesos 00/100 M. N), incluido el Impuesto al Valor Agregado, el cual será pagado en una sola exhibición y conforme a las especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 3**.

Las Partes convienen que el precio es neto, fijo y no será sujeto a ajustes.

QUINTA.- Lugar y forma de pago.- Las Partes convienen que las contraprestaciones por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato serán pagadas por la Comisión, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria del Prestador, que es identificada como Cuenta de Cheques número , con Clabe Bancaria número , del Banco , debiendo el Prestador entregar la factura correspondiente en el domicilio señalado en la declaración I.6 de este Contrato.

El pago se realizará por la TESOFE en moneda nacional en el transcurso de 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada en los términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, acompañada de la constancia de entrega y aceptación de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En caso de que la factura entregada por el Prestador para su pago presente errores o deficiencias, la Comisión se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la factura y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

SEXTA.- Responsabilidad del Prestador.- El Prestador se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante la Comisión a responder por la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato.

El prestador se obliga a cumplir con los servicios de acuerdo a los términos establecidos en el **Anexo 3**.

SÉPTIMA.- Recepción de los trabajos.- La Comisión, por conducto de su representante, recibirá del Prestador los servicios que sean pertinentes, en los términos y condiciones que especifica el **Anexo 3** de este Contrato.

OCTAVA.- Confidencialidad.- Las Partes convienen que la información proporcionada por la Comisión, y la específicamente relacionada con el objeto del presente Contrato, descrito en la cláusula primera, así como los resultados del mismo, no podrán ser utilizados por el Prestador para otros fines diferentes a los del presente Contrato, por lo que dicha información y resultados deberán ser tratados como confidenciales y no podrán ser reproducidos ni revelados ni divulgados por ningún medio sin el consentimiento expreso de la Comisión.

El Prestador deberá instruir al personal a su cargo y que intervenga en las actividades motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, a cumplir con las obligaciones señaladas en la presente cláusula.

En el supuesto de que el Prestador revelara cualquier información en violación a lo dispuesto en esta cláusula, la Comisión tendrá el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que proceda, de demandar del Prestador los daños y perjuicios que éste le ocasione, y de terminar el Contrato con efectos inmediatos, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación dada por escrito a la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, suspensión, terminación o rescisión del presente Contrato, y se mantendrá vigente hasta que se llegue a un acuerdo expreso por las Partes.

NOVENA.- Modificaciones.- Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito y las Partes deberán suscribir el convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- Rescisión administrativa.- La Comisión podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato, por las causas siguientes:

- a) Si el Prestador del Servicio durante la prestación del servicio hace uso de equipo técnico y de grabación como cabina de radio profesional e infraestructura con características inferiores a las ofertadas y requeridas por la Comisión, de igual forma si hace uso de personal diferente al propuesto y señalado en su oferta, y si hace uso de una metodología diferente a la señalada en su propuesta técnica.
- b) Cuando el Prestador incumpla o contravenga, parcial o totalmente, los términos, condiciones u obligaciones, derivadas o relacionadas a este Contrato, sus Anexos o con las disposiciones de los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;
- c) Cuando el Prestador modifique o altere la naturaleza o condiciones de los servicios inherentes al cumplimiento del objeto del Contrato;
- d) Cuando el Prestador haya sido penalizado en más de una ocasión, o se le hayan aplicado más de tres deducciones, al pago de bienes o servicios, motivados por el atraso o cumplimiento oportuno, parcial o deficiente respecto de las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos y a que se refieren las Clausulas Decimocuarta y Decimoquinta;
- e) Si las manifestaciones a que se refiere la declaración II de este Contrato se realizaron con falsedad o imprecisión;
- f) Por embargo, suspensión de pagos o concurso mercantil del Prestador;
- g) Cuando el Prestador enajene o grave en cualquier forma el presente Contrato o alguno de los derechos que derivan del mismo, o
- h) Por incapacidad jurídica, legal o judicial del Prestador, que le impida cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

En caso de rescisión, las Partes se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada.- La Comisión, conforme al artículo 54 bis de la Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada que la Comisión determine, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o

- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad, solicitud o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la Comisión reembolsará al Prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión. La Comisión podrá en cualquier momento suspender temporalmente, en todo o en parte, el presente Contrato, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Para iniciar los efectos de la suspensión, la Comisión emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y el plazo de la suspensión, previamente pactado por las partes.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión y de conformidad con lo establecido en el convenio modificadorio que al efecto se suscriba.

En caso de suspensión, únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del Prestador, ésta reembolsará al Prestador los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Caso fortuito y fuerza mayor. Ni la Comisión ni el Prestador serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Para los efectos del presente Contrato, dentro del caso fortuito o fuerza mayor se incluirá, en forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- a) Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor de que se trate, y
- b) Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

DÉCIMA CUARTA.- Pena convencional.- El Prestador se obliga a pagar una pena convencional cuando incumpla o contravenga, parcial o totalmente, los términos, condiciones u obligaciones, respecto de las partidas o conceptos que integran, se derivan o relacionan al Contrato o sus Anexos conforme a lo siguiente:

- a) Que el Prestador no proporcione el servicio de acuerdo al **Anexo 3**, la Comisión le impondrá penas convencionales de acuerdo al mismo con un máximo del 10% (diez por ciento).

La pena convencional a que se refiere esta cláusula se estipula sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión prevista en la Cláusula Décima, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso, del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- Deducciones por calidad.- El Prestador se obliga a responder a la Comisión con deducciones al pago por el atraso o cumplimiento oportuno, parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto de las partidas o conceptos que integran el Contrato o sus Anexos.

En caso de que el Prestador preste los servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el **Anexo 3**, la Comisión le impondrá una deducción conforme se señala en el mismo y se descontará de la factura pendiente de pago.

El cálculo de las deducciones se aplicarán sobre la base correspondiente sin incluir el I. V. A., el Responsable de la Administración del Contrato, dará a conocer el monto a la Dirección de Adquisiciones, para que ésta notifique al Prestador y una vez aceptada, mediante el esquema de “pago electrónico E5CINCO”, que se encuentra en la dirección <http://www.cre.gob.mx/>, obtenga la hoja de ayuda para realizar el pago en una institución bancaria mediante cheque o transferencia electrónica; posteriormente deberá entregar el original del pago al Responsable de la Administración del Contrato, para que proceda a tramitar el pago de la factura correspondiente.

La deducción no podrá exceder del 10% (diez por ciento), del monto del Contrato.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la deducción por calidad de los servicios prestados, no se tomarán en cuenta aquellos casos motivados por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al Prestador.

Las deducciones al pago a que se refiere esta cláusula se estipulan sin perjuicio de que la Comisión determine i) la rescisión prevista en la Cláusula Décima, o ii) la exigencia del cumplimiento forzoso, del Contrato.

DECIMA SEXTA.- Garantía.- Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley, así como 103, fracción I, inciso a), b), c) y d) del Reglamento; el Prestador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza expedida en los términos estipulados en la Ley, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato

adjudicado antes de incluir el I. V.A. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la TESOFE.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En caso de prórroga, el Prestador deberá presentar una fianza que corresponda al período del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

Esta garantía, para su liberación, requerirá de comunicación escrita de la Comisión a la afianzadora con copia al Prestador.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Representantes responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato.- Las partes, designan como sus representantes para los efectos de la ejecución del presente Contrato a las siguientes personas:

- La Comisión, a la Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.6.
- El Prestador, a su Socio Administrador, señalando como su domicilio el indicado en la declaración II.6.

En caso de cambio de domicilio o de representante responsable de una de las Partes, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

DÉCIMA OCTAVA.- Cesión de derechos y obligaciones.- El Prestador no podrá ceder ni parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con una autorización previa y escrita, y con la aprobación de un contrato de cesión por parte de la Comisión.

DÉCIMA NOVENA.- Impuestos.- Cada una de las Partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente Contrato, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables.

VIGÉSIMA.- Relaciones laborales.- El Prestador, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este Contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

El Prestador se obliga a responder directamente de la reclamación que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Comisión, en relación con los servicios objeto de este



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Contrato, y en consecuencia, el Prestador sacará en paz y a salvo a la Comisión de cualquier reclamación, controversia o litigio al respecto.

Bajo ninguna circunstancia se considerará a la Comisión como patrón solidario o sustituto respecto del personal que asigne el Prestador.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Calidad de los servicios.- El Prestador se obliga a responder a la Comisión por la calidad de los servicios o por cualquier otra responsabilidad en que incurra en la entrega o la prestación de los servicios que son materia de este Contrato. La Comisión tendrá la facultad de solicitar el pago de daños y perjuicios, el cumplimiento forzoso o la rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Prestador será el único responsable de la violación en que incurra en materia de patentes, marcas o derechos de autor por el desarrollo de los servicios derivados del presente Contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de la Comisión en términos de la legislación que resulte aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA.- Auditorías, visitas e inspecciones.- El Prestador deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y/o los órganos fiscalizadores de la Comisión, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

VIGÉSIMA CUARTA.- Legislación aplicable y tribunales competentes. Todo lo no expresamente previsto en el presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando el Prestador desde ahora a la jurisdicción que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

Las Partes enteradas del contenido, alcance y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado, quedando la Comisión en custodia de dos originales y el prestador del servicio de uno, en la ciudad de México, Distrito Federal, el de de 2014.

Por la Comisión

Por el Prestador

Director General de Administración



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Revisado en sus aspectos Técnicos

Directora de Comunicación y Relaciones
Institucionales

Revisado en sus aspectos Administrativos

Director de Gestión

Director de Adquisiciones

Revisado en sus aspectos Jurídicos

Director General de Asuntos Jurídicos

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de prestación de servicios de capacitación número SG/ /14, celebrado el de de 2014, entre la Comisión Reguladora de Energía y , para la prestación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 10

EJEMPLO DE PROPUESTA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A favor de la Tesorería de la Federación:

Para garantizar por _____ con domicilio en _____ con RFC _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y/o pedido número _____ de fecha _____ (con letra) _____, que celebraron por una parte la Comisión Reguladora de Energía y por la otra _____ relativo al suministro de _____ que se detalla la cotización enviada por _____, que forma parte del contrato núm. _____ de fecha _____ con un importe de \$ _____ (con letra) sin IVA, la presente fianza se expide para dar cumplimiento a los artículos 48 fracción II y 49, fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos de la materia.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia (Artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas). Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la (Nombre de la dependencia)- otorgue prórrogas o esperas al contratista, proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal. Por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza, la afianzadora _____ declara expresamente que otorga la fianza atendiendo a todo lo estipulado en el contrato, que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la (Nombre de la dependencia)- y se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato. La compañía afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 11

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- ☐ Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- ☐ Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- ☐ Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- ☐ Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de los comprobantes fiscales mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor(es) (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Requiere Financiamiento SI NO

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello el comprobante fiscal que sea aceptado se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas.

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S. N. C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Anexo 12

“Resolución Miscelánea Fiscal para 2014”, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontrate, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portar de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

ANEXO 13

“SERVICIO DE CAPACITACION EN ENTRENAMIENTO DE MEDIOS Y MANEJO DE CRISIS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS

EMPRESA: _____

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 3	7.1 a)			
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 4	b)			
Escrito donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Anexo 5	c)			
Escrito denominado “Declaración de integridad”, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí mismo, o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (artículo 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento Anexo 6.	d)			
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme el Anexo 7.	e)			



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CONVOCATORIA	PUNTO DE REFERENCIA	ENTREGA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes o impresión original obtenida de la página web del SAT y copia simple.	f)			
Copia simple, por ambos lados, de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.	g)			
Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. Anexo 8	h)			
PROPUESTA TÉCNICA				
Propuesta técnica conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	7.2 a)			
PROPUESTA ECONÓMICA				
Propuesta económica conforme el Anexo 2.	7.3			

México, D.F. a ____ de _____ de 2014

ENTREGÓ:

RECIBÍÓ:

NOMBRE Y FIRMA

Dirección de Adquisiciones

ANEXO 14

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciado en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan

el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o Número Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-018C00001-N11-2014

Contratación del Servicio de Capacitación en Entrenamiento de
Medios y Manejo de Crisis para Servidores Públicos.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.